



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 0 0 1 1 9 3

LITUECHE, 19 OCT 2021

Dideco N°:224

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos que se encuentren estudiando Educación Superior fuera de la comuna, en donde necesitan un lugar para su permanencia mientras dure su educación superior.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión
- El certificado de Acuerdo N°036 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°294 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba en todas sus partes al reglamento Beca de estadía, además el art. Transitorio N°12 solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 12, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo de cada año.
- El Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°15, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°297 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°296 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 13.- Que modifica Art. 1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba modificación en art.- 13 a art.1 de aumento de cupos del presente reglamento.
- El acuerdo N°305/2021 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 162, con fecha 12 de mayo del presente, que aprueba otorgación Beca de Estadía año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre del alumno renovante: Certificado de Alumno Regular.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y la Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- **RENUEVESE** la Beca Municipal de Estadía Segundo Semestre año 2021, al siguiente alumno que más abajo se individualiza, que cursa educación superior, con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$40.000 (cuarenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto de diciembre respectivamente:

N°	Nombre alumno	Rut
1	Claudio Esteban Millares Matta	20.311.189-4

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre del alumno individualizado.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)





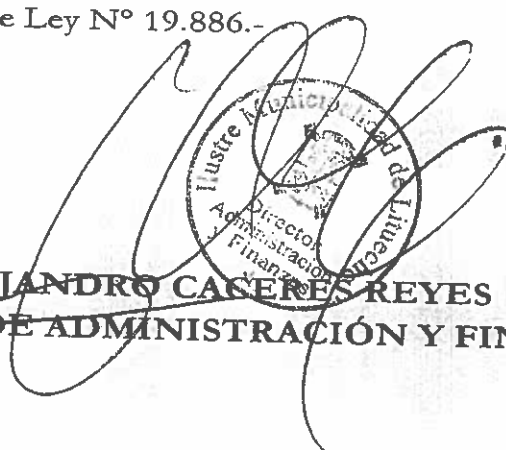
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°229

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de 17 becas de Estadia por un monto de \$ 6.800.000

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CÁCERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Mayo de 2021